



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FUENTECAMBRÓN

Aprobado inicialmente, por Pleno de la Asamblea vecinal del Ayuntamiento de Fuentecambrón, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de agosto de 2013, aprobó la Ordenanza reguladora de recogida de residuos domésticos, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuentecambrón, 23 de agosto de 2013.– El Alcalde, Victorino Monge Crespo. 2086

BOPSO-104-09092013